



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICIÓN SGCA N° 308/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.

VISTO:

El Expediente Administrativo Convenio N° 2/12 "Convenio Específico en materia de utilización por el Ministerio Público tutelar del sistema informático on line utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante Resolución AGT N° 185/2011, se aprobó la suscripción del "Convenio específico en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar del sistema informático on line utilizado por el GCBA de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina", que ha sido renovado para el año 2012..

Que, tal como surge del mismo, este Ministerio Público Tutelar adhirió al contrato celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la adjudicataria de la Licitación Pública N° 03/DGCyC/12 para el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes o productos afines, con distribución y entrega incluida, con retiro de los insumos utilizados y agotados, transporte y certificación de disposición final de los mismos o de reciclado/manufacturado, y con los sistemas informáticos online de pedidos y control.

Que, a fin de llevarlo a cabo, se incorporó al mismo el "Reglamento para la utilización por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Sistema

Informático *online* utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina.

Que se dejó constancia que la empresa Staples Argentina S.A. (anteriormente Office Net S.A.) prestó su conformidad con los términos de los mismos.

Que de los requerimientos de materiales efectuados online dan cuenta los remitos emitidos por

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



la empresa proveedora, anexados en autos; habiendo dado cuenta el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que los mismos concuerdan con los pedidos realizados. .

Que, en razón de ello, la empresa proveedora emitió la Facturas N° B0036-269, B0036-268, B0037-5857, B0037-5865, B0037-5866, B0037-5867, B00375868, B0037-5869, B0037-5870, B0037-5871, B0037-5872, B0037-5874, B0037-5875, B0037-5877, B0037-5879, B0037-5881, B0037-5883, B0037-5884, B0037-5886 y NC 00037-1644 por el pago total de \$ 115.997,41

Que las facturas mencionadas se encuentran conformadas contra los remitos incluidos en el expediente del visto, y que consultado el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se informó que existen fondos suficientes para hacer frente a dicha erogación.

Que, por todo lo expuesto, corresponde hacer lugar al pago de las facturas incorporadas.

Que, en virtud de la Resolución CCAMP 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

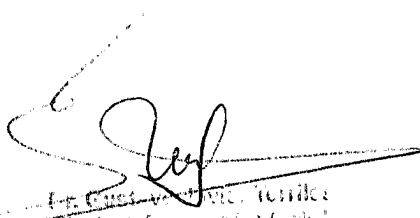
EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar el pago a la firma STAPLES ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 33-69214822-9) de las Facturas que se detallan en el Anexo y que forma parte integrante de ésta disposición por un monto total de pesos Ciento quince mil novecientos noventa y siete con 41/100 (\$ 115.997,41); conforme las razones expuestas en los considerandos.

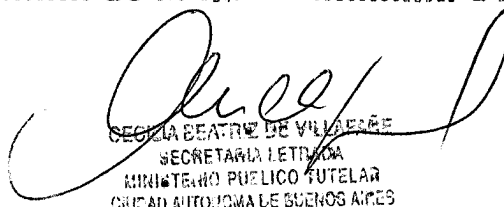
Artículo 2°: Pase al Departamento pertinente, a fin de gestionar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo E. Ferrer
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
ADMINISTRACIÓN DISCIPLINADA

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto hago a la vez, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires 29 de noviembre de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILBALBA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

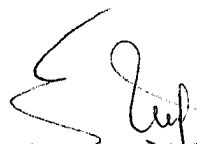
Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

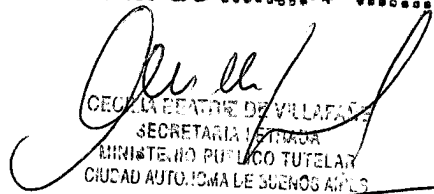
Departamento de Compras y Contrataciones

Anexo Disposición 308/2012

Factura	Nº Nota DPM Conforme	Fecha Nota DPM Conforme	Remito	Centro Costo	TOTAL
B-0036-00000269	83/12	24/02/2012	R-0001-00609865/611940	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 1.675,32
B-0036-00000268	35/12	27/01/2012	R-0001-00616332/614908	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 4.917,22
B-0037-00005857	405/12	14/08/2012	R-0001-00647407/648434/648767	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 12.407,64
Nota de Credito B-0036-00001644	405/12	14/08/2012	R-0001-00647407	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ -370,55
B-0037-00005865	541/12	06/11/2012	R-0001-00665830	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 5.636,07
B-0037-00005866	495/12	03/10/2012	R-0001-00663535	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 5.807,15
B-0037-00005867	495/12	03/10/2012	R-0001-00660786	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 3.250,30
B-0037-00005868	448/12	04/09/2012	R-0001-00657756	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 9.280,77
B-0037-00005869	405/12	14/08/2012	R-0001-00653196	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 10.272,44
B-0037-00005870	405/12	14/08/2012	R-0001-00651316	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 5.161,05
B-0037-00005871	405/12	14/08/2012	R-0001-00649778	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 457,67
B-0037-00005872	541/12	06/11/2012	R-0001-00669050	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 6.340,66
B-0037-00005874	405/12	14/08/2012	R-0001-00651317	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 513,38
B-0037-00005875	448/12	04/09/2012	R-0001-00655266/655466	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 10.358,00
B-0037-00005877	448/12	04/09/2012	R-0001-00658854	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 4.725,66
B-0037-00005879	495/12	03/10/2012	R-0001-00661874	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 128,65
B-0037-00005881	495/12	03/10/2012	R-0001-00663862/663863	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 938,96
B-0037-00005883	405/12	14/08/2012	R-0001-00649998/650584/650735/650737/650878	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 19.348,31
B-0037-00005884	541/12	06/11/2012	R-0001-00669051/671044	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 12.262,81
B-0037-00005886	405/12	14/08/2012	R-0001-00652108	MINISTERIO PUBLICO TUTELAR	\$ 2.885,90
TOTAL					\$ 115.997,41


 Director de Programación y Gestión
 de Compras y Contrataciones
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO Que lo anterior, copia de fe' de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires de de 2022


SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA EXTRAORDINARIA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES